



*ANUNCIO de 25 de julio de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Recuperación del jarabugo (*Anaocypris hispanica*) en Extremadura. (2018081456)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Recuperación del jarabugo (*Anaocypris hispanica*) en Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n). y en la dirección web extremambiente.juntaex.es

Mérida, 25 de julio de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2018 por el que se publica la valoración de la solicitud de ayuda a la mejora y modernización de explotaciones agrarias mediante planes de mejora presentada por D. Antonio Salazar Sánchez al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2017. (2018081453)

La Orden de 25 de octubre de 2017 establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 138/2017 (DOE número 174, de 11 de septiembre), modificado por el Decreto 163/2017 (DOE número 202, de 20 de octubre).

El citado decreto en su artículo 18, determina que para dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados se podrán hacer mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Una vez realizada la evaluación de la solicitud presentada por Don Antonio Salazar Sánchez al amparo de dicha orden, se comunica que el interesado podrá conocer dicha valoración a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.